

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 18 de enero de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se determinan las temporadas, turnos y plazo de solicitud de estancia en las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para el año 2022.

La Orden de 29 de junio de 2018, por la que se desarrolla el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 6 faculta a la Dirección General con competencia en materia de tiempo libre para determinar las temporadas y turnos de cada ejercicio según las disponibilidades presupuestarias existentes y, en su artículo 10, a señalar anualmente el plazo de presentación de solicitudes.

A través de la presente resolución se determinan las temporadas, turnos y plazo de solicitud de estancia en las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para el año 2022.

En virtud de lo anterior, y de las competencias atribuidas en la gestión de programas de tiempo libre por el artículo 8.2.b) del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, modificado por el Decreto 115/2020, de 8 de septiembre; así como los artículos 6, 10 y la disposición final primera de la Orden de 29 de junio de 2018, por la que se desarrolla el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral

R E S U E L V E

Primero. Temporadas y turnos 2022.

Las temporadas y turnos de las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para el año 2022 son los que se detallan en el anexo de esta resolución.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes de estancia en las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía se ajustarán a los siguientes modelos, según los grupos de plazas previstos en el artículo 7.1 del Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía:

1. Para el grupo de plazas previsto en el artículo 7.1.a) del Decreto 15/1999, de 2 de febrero, reserva para personas trabajadoras y sus familiares, se presentarán conforme al modelo que figuran en el Anexo I de la Resolución de 29 de enero de 2021, por la que se actualiza el modelo de solicitud de estancia en las residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía y se determinan las temporadas, turnos y plazo de solicitud de estancia para el año 2021 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2021).

Las solicitudes deben confeccionarse a través del formulario electrónico y presentarse con certificado digital en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl/Pagina.do?id=SOLICITUDES>

2. Para el grupo de plazas previsto en el artículo 7.1.b) del Decreto 15/1999, de 2 de febrero, reserva general, Programa Conoce Tu Tierra, se ajustarán al modelo que figura

00254046

en el Anexo II de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se actualizan los modelos de solicitud de estancia en las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía y se determinan las temporadas, turnos y plazo de solicitud de estancia para el año 2020 (BOJA núm. 8, de 14 de enero de 2020).

Las solicitudes deberán confeccionarse y presentarse electrónicamente en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl/Pagina.do?id=SOLICITUDCTT>

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes de estancia para las temporadas y turnos del año 2022.

El plazo de solicitud de estancia en la Red de Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para las temporadas y turnos del año 2022 es de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Fuera del plazo indicado podrán presentarse solicitudes únicamente para períodos no sujetos a sorteo que serán tenidas en cuenta en caso de disponibilidad de plazas.

Cuarto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2022.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

A N E X O

TEMPORADAS Y TURNOS 2022

| TEMPORADA | PERÍODOS | TURNOS SORTEO | OBSERVACIONES |
|--|--|--|---|
| SEMANA SANTA 2022 | 11 a 17 de abril | Turno único | - Sujeto a sorteo público. - Inicio flexible de lunes a miércoles, salida Domingo de Resurrección. |
| TEMPORADA ALTA DE VERANO 2022 | 29 de abril a 30 de junio | No turnos | - Media pensión (desayuno y almuerzo o cena, según Residencia de playa o montaña) - Duración: * PUENTE DE MAYO: 29 abril a 1 de mayo, salida 2 mayo. * 3 a 5 mayo, salida 6 mayo. * 9 a 12 mayo, salida 13 mayo. * 16 al 19 mayo, salida 20 mayo. * SILES: entradas y salidas flexibles ininterrumpidamente. * A partir del 23 mayo: entradas lunes o viernes, salidas viernes o domingos. * PUENTE CORPUS CHRISTI: 16 a 18 junio, salida 19 junio - Estancias coincidentes con Programa Conoce Tu Tierra. |
| | 18 abril a 28 de junio-Pradollano | | |
| | Desde el 1 de julio hasta el 8 de septiembre | 1.º: Entrada 1, salida 8 de julio 2.º: Entrada 9, salida 16 de julio 3.º: Entrada 17, salida 24 de julio 4.º: Entrada 25, salida 31 de julio 5.º: Entrada 1, salida 8 de agosto 6.º: Entrada 9, salida 16 de agosto 7.º: Entrada 17, salida 24 de agosto 8.º: Entrada 25, salida 31 de agosto 9.º: Entrada 1, salida 8 de septiembre | - Turnos sujetos a sorteo público - Media pensión (desayuno y almuerzo) - Familia numerosa: preferencia 3.º y 7.º turno |
| | 9 septiembre a 21 de octubre, Siles hasta 1 noviembre | No turnos | - Media pensión (desayuno y almuerzo o cena, según Residencia de playa o montaña) - Duración máxima 7 noches: * SILES: entradas y salidas flexibles ininterrumpidamente. * RESTO RTL: * 9 a 10 de septiembre, salida 11 septiembre. * 12 a 18 de septiembre: entrada lunes o viernes, salida viernes o domingo. * 19 de septiembre a 21 octubre: estancias 4 noches, entradas lunes, salida viernes. * Puente Todos los Santos: Solo Siles. 28 o 29 a 30 octubre, salida 1 noviembre. |
| TEMPORADA ALTA DE NIEVE 2022-2023 (PRADOLLANO) | 1 de diciembre a 16 de abril (fecha fin aproximada) | 1.ª Navidad: 22 a 26 de diciembre 2.ª Fin de Año: 29 a 2 de enero 3.ª Reyes: 3 a 7 de enero | - Turnos sujetos a sorteo público - Media pensión (desayuno y cena) - Sujeto a determinación de Temporada por CETURSA |
| PROGRAMA «CONOCE TU TIERRA» 2022 | - RESIDENCIAS DE PLAYA: * 28 de marzo a 8 de abril. * 18 de abril a 30 de junio. * 12 de septiembre a 21 de octubre. - SILES: Igual período de playa, fin el 28 de octubre. - PRADOLLANO: * 18 de abril a 24 de junio. | No turnos, períodos publicados en http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl | - Media pensión: desayuno y almuerzo o cena, según Residencia de playa o montaña. - Duración: 4 días (lunes a jueves con salida viernes, flexible en Residencia de Siles). - Gratuito. |